San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 23298 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Ivana Jaquelina ORMEÑO que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "Productos naturales de origen vegetal para el control de plagas de nueces almacenadas", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas, eleva pedido de prórroga de inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD Nº 0358/2019 del Consejo Directivo de esta Facultad, con fecha 22 de julio de 2019, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación Nº 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prorroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS Nº 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Lic. ORMEÑO y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 30 de abril de 2025, debido a las razones expuestas a fs. 4;

Que el Doctorado en Ciencias Biológicas con fecha 4 de junio de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 22 de julio de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 13/06/2025)

R E S U E L V E :

Art. 1°)- Otorgar la prórroga de inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas solicitada por la Lic. Ivana Jaquelina ORMEÑO y avalada por la Comisión de Supervisión, a partir

del 22 de julio de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS Nº 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19.

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido, pase al Departamento Posgrado a sus efectos,

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 8265 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 17/06/2025 10:15:12
Cargado por: Carlos Leandro Puig

Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles
Dirección Gral. Administrativa - FBQF
Directora General Administrativa
17/06/2025 10:47:02

Autorizado por: Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica - FBQF
Secretaria Académica
18/06/2025 14:00:39

Sistema: sudocu
Fecha: 23/06/2025 14:43:26
Autorizado por: Maria Inés Gomez